

2021 2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-02/2022

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 8:30 (Ocho y media) del día 21 (veintiuno) de enero de 2022 (dos mil veintidós), constituidos en la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de palacio municipal, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col del Bosque, en esta ciudad; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. ANGELICA MARIA HERRERA LUNA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, LIC. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN, y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, para celebrar formal sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, sesión que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO. Bienvenida a la reunión y Aprobación del orden del día.

SEGUNDO. Atención a las solicitudes por parte del órgano Interno de Control al Comité de Transparencia.

TERCERO. Atención de expedientes de Resolución por parte de la Sindico Procurador al Comité de Transparencia, en razón de inexistencia de información para cumplimiento de los mismos.

CUARTO: Asuntos Generales.

QUINTO: Clausura de la sesión.

PRIMERO.- Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede por unanimidad de votos, a aprobar el orden del día propuesto.

SEGUNDO:- Se procedió al análisis de respuestas sobre 18 solicitudes de información por parte del Órgano Interno de Control, con folios 250485500003722, 250485500003822, 250485500004022, 250485500004122, 25048550000422, 250485500004322, 250485500004422, 250485500005222, 250485500005222, 250485500005822, 250485500005722, 250485500005822, 250485500005922 y 250485500006122 recibidas ante este comité de Transparencia, donde el área









2021 2024



considera como INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN en su primera parte de cada una de las solicitudes antes mencionadas, de igual manera, el Comité de Transparencia procede a avalar la revisión exhaustiva, diligente y razonable a los archivos y registros que obran en poder del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 66 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así mismo, en su segunda parte de cada una de las solicitudes de los folios antes mencionados el área manifiesta como INFORMACIÓN RESERVADA, así mismo, se presenta ante este comité la clasificación para un folio mas (19 en total) con número 250485500005322 que se anexa a la reserva de información, y de igual manera este comité de Transparencia avala lo señalado por la dependencia en mención, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 66, fracción II; 162 fracción VIII, IX y X.

TERCERO.- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se atienden los folios y/o expedientes a petición de la titular del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, quien expone en documento físico oficios números SP/0012/2022 relativa a la solicitud 250485500002221 con número de expediente de Recurso de Revisión RRAI937/21-1, SP/0013/2022 relativa a la solicitud 250485500002621 con número de expediente de Recurso de Revisión RRAI940/21-1, SP/0014/2022 relativa a la solicitud 250485500002521 con número de expediente de Recurso de Revisión RRAI952/21-1, SP/0025/2022 relativa a la solicitud 250485500003221 con número de expediente de Recurso de Revisión RRAI948/21-1 y SP/0051/2022 relativa a la solicitud 250485500003321 con número de expediente de Recurso de Revisión RRAI999/21-3; en donde solicita la declaración como inexistencia de información derivada de las solicitudes y expedientes anteriormente mencionados.

Acto seguido se analiza por parte de este comité cada uno de las numerales mencionadas líneas arriba, atendiendo específicamente la petición realizada por parte del área administrativa del Sindico Procurador.

Se procede al análisis de los argumentos emitidos por la Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Guasave procediendo a la localización de los documentos con los cuales se pueda atender el objeto de los expedientes en trato, siendo las 9:25 (nueve veinticinco horas) del mismo día en que se actúa, el Comité de Transparencia procede a llevar a cabo de nueva cuenta una revisión exhaustiva, diligente y razonable a los archivos y registros que obran en poder de la sindicatura de procuración y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de







2021 2024



Sinaloa, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DICTAMINA CONFIRMAR POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

SE ACUERDA:

PUNTO UNICO. Referente al punto Segundo, se Confirma la declaración de inexistencia, así como, la reserva de la información solicitada por el titular del Órgano Interno de Control, en relación a las solicitudes en tratamiento. Y de igual manera, para el punto tercero la declaración de inexistencia de la información, solicitada por el titular del Síndico Procurador, en relación a los cumplimientos de expedientes de Resolución en tratamiento.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión, así como resolución del Comité de Transparencia con el acuerdo respectivo. -----

CUARTO: Para el desahogo del cuarto punto en Asuntos Generales, se acordó realizar una reunión específicamente los integrantes del comité de transparencia para abordar el tema de concretar una Secretaría Técnica para este Comité.

QUINTO: Para el desahogo del quinto punto del orden del día, al no existir otro asunto que tratar siendo las 11:30 (once treinta horas) del día en que se actúa, se da por concluida y clausurada la sesión número CTAGVE-EXT-02/2022 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. ANGELICA MARIA HERRERA LUNA

C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

LIC. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN

ARQ. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ

